

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 22 de junio de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General y Técnico/a Superior PRL, especialidad Ergonomía y Psicosociología Aplicada, entre otras categorías, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Ingeniero/a Técnico/a, Maestro/a Industrial-Jefe de equipo, de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opciones Administración General e Informática, Técnico/a Superior PRL, especialidad Ergonomía y Psicosociología Aplicada, y de Trabajador/a Social, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Dicha Resolución de 3 de marzo de 2026, recoge en su Anexo III, Plazas ofertadas, el número de plazas vacantes ofertadas, entre otras, para las categorías de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General y de Técnico/a Superior PRL, especialidad Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, y antes de la resolución definitiva del procedimiento, se ha producido una alteración sobrevenida de las circunstancias que determinaron la inclusión de varias plazas en la oferta, al haber sido adjudicadas en ejecución de sentencias firmes recaídas en procedimientos judiciales.

Así, de una parte, en el recurso contencioso-administrativo núm. 635/2023, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con Sede en Granada, ha dictado Sentencia firme, con núm. 3913, de fecha 31 de octubre de 2025, cuya ejecución ha supuesto la adjudicación de una plaza en la categoría de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología Aplicada en el Hospital de Valme (código 8925).

De otra parte, en el recurso contencioso-administrativo núm. 377/2023, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada, ha dictado sentencia firme núm. 4470 con fecha 22 de diciembre de 2025, cuya ejecución ha supuesto la adjudicación de una plaza en la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General en el Hospital Univ. Puerto Real (Código 2921).

Y finalmente, en el recurso contencioso-administrativo núm. 332/2023, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada, ha dictado sentencia firme núm. 3866 con fecha 24 de octubre de 2025, cuya ejecución ha supuesto la adjudicación de una plaza en la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General en el Hospital de la Axarquía (Código 7923).

La ejecución de las resoluciones judiciales firmes constituye una obligación inexcusable de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo adoptarse cuantas actuaciones resulten necesarias para el exacto cumplimiento de los pronunciamientos judiciales.

En consecuencia, las plazas afectadas por estas resoluciones judiciales han dejado de tener la condición de vacantes y disponibles para su provisión mediante concurso de traslado, circunstancia que impide jurídicamente su mantenimiento en la oferta publicada. La modificación de la convocatoria no altera las condiciones esenciales de participación ni los derechos de las personas concursantes, limitándose a detraer de la oferta las plazas que han dejado de ser susceptibles de adjudicación por una causa sobrevenida, objetiva y ajena al desarrollo ordinario del procedimiento, derivada del cumplimiento de una resolución judicial firme.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre (BOJA extraordinario núm. 13, de 5 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo III, Plazas ofertadas, de la Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General y de Técnico/a Superior PRL, especialidad Ergonomía y Psicosociología Aplicada, entre otras categorías, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con el anexo de la presente resolución, exclusivamente respecto a las categorías y/o especialidades incluidas en el mismo.

Segundo. Mantener en todos sus restantes términos la convocatoria objeto de modificación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2026.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

A N E X O

Plazas ofertadas

TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA			194
ADMINISTRACIÓN GENERAL			159
PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚMERO PLAZAS
ALMERÍA	1002	HOSPITAL DE PONIENTE	3
	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	2
	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERÍA	1
	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	9
	1921	HOSPITAL HUÉRCAL-OVERA	2
CÁDIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	2
	2212	DISPOSIT. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	1
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	5
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	9
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	3
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
	2960	C.T.T.C CÁDIZ	2
CÓRDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	2
	3211	DISPOSIT. APOYO CÓRDOBA SUR	2
	3213	DISPOSIT. APOYO CÓRDOBA	2
	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFÍA	10
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	3
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	1
	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	1
	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	11
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	3
	4926	HOSP. UNIV. SAN CECILIO	7
HUELVA	5206	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	1
	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	3
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	4
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
	5960	C.T.T.C HUELVA	1
JÁEN	6002	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	3
	6208	DISPOSIT. APOYO JAÉN-NORTE	1
	6210	DISPOSIT. APOYO JAÉN-SUR	1
	6211	DISPOSIT. APOYO JAÉN	1
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	5
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	5
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
MÁLAGA	7006	EPES-EMERGENCIAS SANITARIAS 061-SSCC	1
	7211	DISPOSIT. APOYO MÁLAGA	1
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	2
	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUÍA	1
	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	4
	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	2
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	4

00339742

TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA			194
ADMINISTRACIÓN GENERAL			159
PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚMERO PLAZAS
SEVILLA	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	3
	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	1
	8920	HOSP.UNIV.VIRGEN DEL ROCIO	9
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	6
	8925	HOSPITAL DE VALME	11

TÉCNICO/A SUPERIOR P.R.L. ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA			34
PROVINCIA	CÓDIGO	UNIDAD	NÚMERO PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
	1921	HOSPITAL HUÉRCAL-OVERA	1
CÁDIZ	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	1
	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
CÓRDOBA	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	1
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	1
	5920	HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAÉN	6002	HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	1
	6211	DISPOSIT. APOYO JAÉN	1
	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL DE ÚBEDA	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
MÁLAGA	7002	HOSPITAL COSTA DEL SOL	1
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	1
	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	1
	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE	1
	8920	HOSP.UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	8990	HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA	1